

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C. 13 de julio de 2.020, al Despacho del señor Juez para proveer sobre la calificación de la presente demanda Ordinaria **No. 2020-174**, de MARÍA MARCELA JEREZ JEREZ, con 42 folios, remitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (f. 2), la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 13 de julio de 2020, hora 12:01 p.m., secuencia 6140, demanda en línea 10797, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de julio del año dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone avocar el conocimiento de la presente demanda, y se procede a resolver lo pertinente, para lo cual se CONSIDERA:

Encuentra el Despacho que la demanda se dirige a la Superintendencia Financiera de Colombia y en ella pretende la demandante el reconocimiento y pago de unas prestaciones económicas a cargo de PROTECCIÓN S.A., por concepto de incapacidades.

Por lo anterior, se requiere a la demandante para que, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este proveído, allegue poder y, a través de apoderado judicial, adecúe la demanda a las previsiones del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social indicando, de manera clara y concreta, el proceso que pretende instaurar y la cuantía, para efectos de fijar la competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 77 de fecha 24/07/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA

